

## BOLETIN UNIVERSITARIO

### ACTAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

*Sesión de 17 de Abril de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y Señor Colector.

Leída el acta de seis de Marzo próximo pasado, fué aprobada

Se dió cuenta de tres oficios del Señor Ministro de Instrucción Pública: el primero, relativo á manifestar que ha recibido el oficio en que se le comunicó que la Junta había mandado entregar la colección completa de los Anales de esta Universidad al Señor Licenciado Manuel A. Lascano, comisionado para el objeto por la Universidad del Guayas; el segundo el en que acusa recibo del oficio en el cual se le comunicó que estaba otorgada la fianza dada por el Señor Ricardo Muirriaguí para dedicarse al estudio de Farmacia; y el tercero el en que da aviso de que el Señor Vicepresidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo, ha tenido por bien conceder una beca para el estudio de Farmacia al Señor Miguel A. Prado Orrego; y se resolvió que se archiven; y que el Señor Prado O. presente el fiador ó fiadores que tenga por conveniente, para que se otorgue la escritura de fianza exigida por la Junta para dicho estudio con beca.

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que somete al conocimiento de la Junta el presupuesto de Marzo próximo pasado; y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—La planilla de los útiles que son necesarios para el trabajo del Laboratorio de Química presentada por el Señor Teófilo Espinosa, ayudante de dicho laboratorio, se halla arreglado y conforme en todas sus partes. Por consiguiente, se la puede aprobar, respetando siempre el mejor parecer de la Junta que Ud. dignamente preside.—Quito, 20 de Mayo de 1899.—*Manuel M. Casares.*"

Se dió cuenta de las siguientes solicitudes: 1.<sup>a</sup> de la de Pedro Martínez, para que se le permita habitar en el último cuarto alto de la azotea, el que antes servía de Biblioteca del antiguo Instituto de Ciencias, por encontrarse enfermo, mientras se mejore y se necesite de ese cuarto; y la 2.<sup>a</sup> de la del Señor Juan Baca Murillo para que se le dé en arrendamiento el cuarto que sirve de bodega de las especies pertenecientes á la Secretaría. Se resolvió accediendo á la primera, por sólo el tiempo que dure la enfermedad del solicitante, y negando la segunda.

Se leyó un oficio del Señor Prosecretario, en el que pide que se ordene el pago á Víctor Carrillo, por los servicios que ha prestado como portero, desde el 5 hasta el 15 del presente, en virtud de encontrarse enfermo el portero principal; y se ordenó que informe el Señor Doctor Cárdenas.

El Señor Rector hizo presente que el Señor Prosecretario daba razón mensual de las faltas de los profesores á dar clases; y que él se había limitado á ordenar que se archivaran los oficios, esperando que ese proceder estimulara á dichos Señores Profesores; pero que viendo que aquellas faltas continúan repitiéndose, tenía por bien consultar el parecer de la Junta, acerca de las medidas que debían tomarse en adelante; y leído que fué el artículo 23 del Reglamento General, se resolvió que el Señor Prosecretario pase un oficio circular á los Profesores, indicándoles que es la última vez que se dispensa las faltas, y que en adelante se les rebajará el sueldo proporcionalmente por cada falta á clase, á no ser que ésta haya sido por alguna causa justificada, como la de haber asistido á una Junta de exámenes, etc.

El mismo Señor Rector manifestó una carta, en que la casa Seminario Hermanos de Guayaquil reclama doce sucres diez y siete centavos, como último resto de la cuenta de libros cuyo pedido fué hecho por su intermedio; y se resolvió que se mande pagar inmediatamente, ya que el Señor Doctor Andrade, comisionado para informar acerca de dicho reclamo, ha dejado pasar cerca de un año sin cumplir con ese deber.

Como el suscrito manifestara que se encuentran próximos los exámenes y que no hay en Colecturía las medallas destinadas para premios, se resolvió que el Señor Colector presente en la próxima sesión el presupuesto de lo que pueden costar dichas medallas al ser mandadas á trabajar aquí.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión del 24 de Abril de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y Señor Colector.

Leída el acta de 17 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó el siguiente informe:

“Señor Presidente de la Junta Administrativa”.—Reconsiderada la solicitud del Señor Arturo Martínez, contraída á pedir que se le pague por los exámenes á que ha concurrido, como examinador de matemáticas, creo que para guardar conformidad con el acuerdo de esta Honorable Junta, debe ordenarse dicho pago; pero teniendo en cuenta sólo los exámenes á que haya concurrido después de dicho acuerdo; es decir, después de Noviembre del año próximo pasado.—Quito, 14 de Abril de 1899.—*Manuel María Casares.*”

Se leyó un oficio del Señor Profesor de Física, al que acompaña una planilla valor de \$ 19.05 para gastos en la enseñanza práctica; y se ordenó que pague el Señor Colector esa suma.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Colector, en el que avisa lo siguiente: 1º que ha remitido por correo doce sures diez y siete centavos á la casa Seminario Hermanos de Guayaquil, último saldo de la cuenta de los libros pedidos por su intermedio; 2º que ha recorrido el Comercio para conocer el precio del papel y tinta necesarios para la Imprenta; y 3º, que el Señor José M. Proaño ofrece trabajar las medallas para premios, á razón de \$ 2 cada una; y se resolvió respecto de lo primero, que se archive; cuanto á lo segundo, que compre el papel y la tinta á su juicio, y dé cuenta; y respecto de lo tercero, que busque otros artesanos que puedan trabajar las medallas, y que avise el ínfimo precio por el que pueda conseguirse.

El suscrito hizo saber que el Señor Doctor Andrade había devuelto, sin informe, los documentos pertenecientes á la casa Seminario Hermanos, en virtud de haber ordenado la Junta el pago de los \$ 12,17 centavos que reclamaba dicha casa; y se ordenó que se archive.

Se procedió á nombrar primer ayudante del Anfiteatro, y recogidos los votos, resultó elegido el Señor Carlos Julio Velasco Salazar.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*  
ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

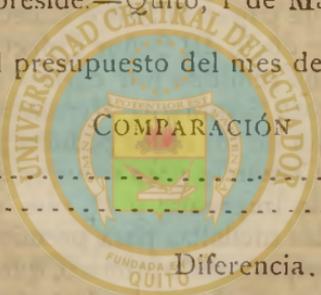
## Sesión de 8 de Mayo de 1899

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y el Señor Colector.

Leída el acta de 24 de Abril próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobó el siguiente informe:—Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Después de examinar prolijamente el presupuesto de ingresos y egresos, presentado por el Señor Colector J. Cornelio Valencia, correspondiente al mes de Mayo próximo pasado, tengo la honra de informar:—1º. Que respecto al sueldo del profesor de Derecho Práctico, correspondiente al mes de Enero próximo pasado, se consulte al Consejo General de Instrucción Pública acerca de que, si un profesor que obtiene licencia y no deja suplente, puede gozar de su totalidad de su sueldo; y 2º que hecha esta salvedad, debe aprobarse todos los demás puntos del presupuesto en cuestión.—Tal es mi parecer, salvo siempre el más ilustrado criterio de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside.—Quito, 1 de Mayo de 1899.—*Manuel M. Casares.*"

Resumen del presupuesto del mes de Mayo.



COMPARACIÓN	
Ingresos.....	\$ 10.378,25
Egresos.....	" 8.521,83
	<hr/>
Diferencia....	\$ 1.856,42
De esta suma pertenece á la Biblioteca..	\$ 1.099,76
Saldo disponible para el mes de Abril..	" 756,96
	<hr/>
Igual....	\$ 1.856,42

Salvo E. ú O.—Quito, Mayo 31 de 1899.

El Colector,

*J. Cornelio Valencia.*

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el que pide la aprobación del presupuesto de Abril del presente año; y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Profesor de Física, en el que pide que se compre varios instrumentos necesarios para el estudio práctico de Física-Médica, que se encuentran de venta en la Botica Alemana; y se ordenó que informen los Señores Doctores Egas (Miguel Abelardo) y Batallas.

El Señor Colector informó á la voz que el Señor José M. Proaño había ofrecido trabajar un modelo de las medallas destinadas para premios, á fin de celebrar el contrato para trabajar las que se necesitan para el presente año; pero que no lo ha verificado hasta la fecha. Que con el mismo objeto ha hablado también con el Señor Miguel Moreano, quien quiere comprometerse á trabajar cincuenta medallas de plata de una onza y cuarto de peso, por cien sucres, y se dispuso que el expresado Colector contrate con el Señor Moreano, poniéndose de acuerdo con el Señor Doctor Cárdenas.

El Señor Doctor Casares hizo presente que el Señor Velasco Salazar, nombrado en la sesión anterior de Primer Ayudante del Anfiteatro, estaba estudiando segundo año de Medicina; y que, por lo mismo, no era posible que tenga jerarquía superior á la del Señor Gallegos, que estudiaba ya cuarto año. Que, en consecuencia, debía reconsiderarse dicho nombramiento, por lo cual, el Señor Doctor Cárdenas hizo la siguiente moción que fué aprobada.—“Que se ascienda al Señor Gallegos al cargo de primer ayudante y que se nombre de segundo al Señor Velasco Salazar.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.



ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

*Sesión de 15 de Mayo de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares y el Señor Colector.

Leída el acta de 8 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó el siguiente informe:—“Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Examinado detenidamente el Presupuesto de Ingresos y Egresos, presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia y correspondiente al mes de Abril próximo pasado, aparece arreglado y conforme en todas sus partes. Por lo tanto, opino que se lo puede aprobar, salvo el más ilustrado criterio de la Honorable Junta que Ud. dignamente preside.—Quito, Mayo 15 de 1899.—*Manuel María Casares.*

*Comparación de Ingresos y Egresos del mes de Abril.*

Ingresos.....	\$ 2.319,57
Egresos.....	„ 231,32
	<hr/>
Diferencia....	\$ 2.088,18
Saldo por Derecho de Biblioteca.....	\$ 1.179,40
Id. disponible para Mayo.....	„ 908,78
	<hr/>
Igual....	\$ 2.088,18

Quito, 30 de Abril de 1899.

El Colector,

*José Cornelio Valencia.*

Se dió cuenta de los siguientes oficios: el del Señor Prosecretario, en el que comunica que el Señor Doctor Juan José Paz y Miño, Profesor sustituto de la asignatura de Bacteriología, ha concurrido á este Establecimiento á dar clases desde el 3 al 10 inclusive del presente, en virtud de haber estado enfermo y con licencia el profesor principal, Señor Doctor Ricardo Ortiz; y el del Señor Ayudante del Gabinete de Física, en el que pide una colección de los Anales de esta Universidad para la Biblioteca del expresado Gabinete; y se resolvió respecto del primero, que el Señor Colector pague al Doctor Paz y Miño el sueldo correspondiente, conforme á la ley; y respecto del segundo, el mismo Señor Colector entregue previo recibo, la colección solicitada.

El Señor Colector hizo presente que debía principiarse ya la refección del Gabinete de Química, por acercarse el verano.

El Señor Rector: que debe componerse dicho Gabinete, por partes, como se hizo con el de Física, cambiando sólo las partes que amenacen riesgo, porque no es posible hacer un gasto muy crecido en un edificio que no es apropiado para el objeto.

El mismo Señor Colector pidió autorización para mandar á empañetar y blanquear la pared de este edificio que da á la calle; y concedida que fué, se levantó la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 19 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas y Ortiz.

Leída el acta de 15 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el cual acusa recibo de la consulta hecha por la Junta Administrativa al Consejo General de Instrucción Pública, acerca de si puede gozar el sueldo íntegro un profesor que obtiene licencia y no deja suplente legal; y se ordenó que se archive.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el cual transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, relativo al Señor Doctor Manuel R. Balarezo Profesor de Derecho Comercial, pues comunica que el Consejo General, en sesión de 14 de Abril próximo pasado, ha concedido licencia al expresado profesor hasta el 31 de Julio del presente año, ordenando que se le abone el sueldo íntegro durante el tiempo de su enfermedad.

Se leyó un oficio del Señor Decano de la Facultad de Medicina, en el cual pide la reparación del Microscópico del Gabinete de Zoología, indicando que debe ocurrirse á la fábrica donde hubiese sido trabajado, por los lentes que faltan, y se resolvió que se pida al Ayudante del Gabinete la dirección de la fábrica, á fin de ocurrir por los lentes expresados.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, en el cual comunica que ha autorizado para que se llame al Señor Doctor Luis F. Zapater como examinador, en el grado de Licenciado del Señor Doctor Agustín Balarezo; y se ordenó que se transcriba al Señor Colector para que pague al Doctor Zapater conforme á la ley.

Se leyó un oficio del Señor Doctor Manuel María Casares, en el cual pide licencia por el tiempo que falta para que termine el presente año escolar, y puesto á discusión, fué concedida dicha licencia.

El suscrito hizo saber que había recibido una comunicación de la casa Hachette y C<sup>a</sup>, en la cual acusa recibo de 6.218 francos—43 céntimos, por cuenta de la deuda de esta Universidad; y leída que fué dicha carta, fecha 4 de Abril del presente año, se ordenó que se la entregue al Señor Prosecretario para que la archive junto con las demás relativas á dicha cuenta.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Secretario del Colegio Mejía, en el cual pide á los Señores Redactores de los Anales que envíen un ejemplar de todos los números del periódico, para la Biblioteca de ese Colegio; y se ordenó que se remita una co-

lección de los antedichos Anales; y que en adelante, se haga lo mismo de todos los números que se vayan publicando.

Se leyó una carta del Señor Alejandro Velasco, dirigida al Señor Colector, en la cual pide que no se le cobre las costas del juicio que se le sigue por la devolución de unas obras, ya que está listo á devolverlas; y se resolvió que se conteste que la Junta no tiene derecho para perdonar la cantidad á que asciendan las costas.

Se aprobó el siguiente informe:—"Señor Presidente.—Debe pagarse al Señor Alejandro Velasco el sueldo que se le debe por Octubre de 1895, porque á él le da derecho su indisputable trabajo de profesor, pero no el sobresueldo que presupone jubilación, ya que esta jubilación ha sido puesta en duda. El interesado debe comprobar la verdad de élla para implorar sus efectos y no verse más bien obligado á la devolución de lo recibido por causa falsa.—Quito, 19 de Junio de 1899.—*Alejandro Cárdenas.*"

Se leyó una carta del Señor E. Vorluek, en la que pide que se ordene al Ayudante del Gabinete de Química, que le permita trabajar en dicho Gabinete los martes, jueves y sábados, de 2, á 3 de la tarde, y se resolvió que se le diga que no se puede acceder á su pedido, por cuanto esta concesión es sólo para los estudiantes.

Se leyó un oficio del Señor Prosecretario, en el cual comunica las faltas de los profesores en el mes de Mayo próximo pasado; y se resolvió que se comuniquen al Señor Colector, para que haga el documento conforme á la ley.

Cerróse la sesión.

*El Rector,* **ÁREA HISTÓRICA**  
**EL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL**  
**ASCENCIÓN GANDARA.**

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 26 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Rector, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz y el Señor Colector.

Leída el acta de 19 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:—"Señor Presidente de la Junta Administrativa.—Examinado detenidamente el presupuesto de Ingresos y Egresos del mes de Mayo del pre-

sente año, presentado por el Señor Colector José Cornelio Valencia, encuentro que está arreglado y conforme en todas sus partes. Por lo tanto, vuesta comisión opina que podéis aprobarlo, salvo el mejor parecer de la H. Junta dignamente presidida por Ud.—Quito, Junio 26 de 1899.—*Ricardo Ortiz.*”

*Comparación del Presupuesto de Mayo*

Ingresos.....	\$ 6.207,14
Egresos.....	„ 2.949,69
	Diferencia.... \$ 3.257,45
Saldo de Derechos de Biblioteca.....	\$ 1.223,40
Id. disponible para Junio.....	„ 2.034,05
	Suman.... \$ 3.257,45

Quito, Mayo 31 de 1899.

El Colector,

*José Cornelio Valencia.*

Se leyó un oficio del Señor Colector, en el cual consulta si subsisten ó no las dispensas de Derechos de grados concedidos en el año 1896 por el Señor Jefe Supremo de la República, y se ordenó que informe el Señor Doctor Cárdenas.

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Emilio Vorluek, en la cual pide que se le permita hacer análisis en el laboratorio de Química, con el objeto de incorporarse como Farmacéutico, y se ordenó que informe el Señor Doctor Ortiz.

El Señor Rector hizo presente, que por resolución de esta Junta se designó el año pasado á un estudiante para que pronunciara el discurso en la distribución de premios; y que estando próxima aquella distribución en el presente curso, debía hacerse lo mismo para solemnizar el acto; y acogida que fué la indicación, se resolvió que se oficie al Señor Vicerrector, pidiéndole que haga convocar á los estudiantes de ambas Facultades, señalando al efecto día y hora, para que, por votación, elijan ellos al que deba pronunciar el discurso en referencia.

Cerróse la sesión.

*El Rector,*

ASCENCIO GÁNDARA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

## ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

*Sesion de 18 de Abril de 1899*

Presididos por el Señor Doctor Cárdenas, autorizado por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Pino, Bueno y Andrade

Leída el acta de 21 de Marzo próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobaron, asimismo, los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Nicanor Larrea y José Facundo Vela; relativos á que se les declaren aptos al examen previo al grado de Licenciado.

“Señor Decano:—El Señor Larrea ha dado con arreglo á la Ley, todos los exámenes necesarios para optar el grado de Licenciado en Jurisprudencia Civil; de modo que en mi concepto, la Facultad está en el caso de declarar la aptitud solicitada.—Quito, Abril 18 de 1899.—*L. Pino.*”

“Señor Decano:—El Señor Vela ha hecho, con arreglo á la Ley, los estudios de Derecho Privado y Público; y creo, por lo mismo, que la Facultad está en el caso de declararle apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia Civil.—Quito, Abril 18 de 1899.—*L. Pino.*”

Se dió cuenta con las siguientes solicitudes: la del Señor Manuel E. Rengel y Francisco Alborno, para que se les declare aptos al examen previo al grado de Licenciado y Doctor respectivamente; y se ordenó que informen el Señor Doctor Andrade, respecto de la primera, y el Señor Doctor Bueno, respecto de la segunda.

Cerróse la sesión.

*Por el Decano, el designado,*

ALEJANDRO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 8 de Mayo de 1899*

Presididos por el Señor Doctor Alejandro Cárdenas, autorizado por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade, Bueno y Donoso.

Leída el acta de 18 de Abril próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los siguientes informes recaídos á las solicitudes de los Señores Manuel E. Rengel, Sixto M<sup>a</sup> Durán, Benigno Jácome Albuja, Amador Castro, Francisco Albornoz y Nicanor Calisto, para que se les declare aptos al examen previo al grado de Licenciado y Doctor respectivamente.

“Señor Decano:—Se hallan arreglados á la Ley los documentos presentados por el Señor Manuel E. Rengel, para comprobar que ha terminado los cuatro primeros cursos de Jurisprudencia. Por tanto, vuestra comisión opina, que debe accederse á su solicitud sobre que se lo declare apto para optar al grado de Licenciado, salvo el mejor concepto de la Facultad.—Quito, Mayo 7 de 1899.—*J. Julián Andrade.*”

“Señor Decano:—Están arreglados á la Ley los documentos presentados por el Señor Sixto M<sup>a</sup> Durán para comprobar que ha cursado los cuatro primeros años de Jurisprudencia. Por tanto, juzgo que debe accederse á su solicitud, sobre que se lo declare apto para optar al grado de Licenciado en Jurisprudencia, salvo la más autorizada opinión de la Facultad.—Quito, Abril 29 de 1899.—*J. Julián Andrade.*”

“Señor Decano:—Los certificados del Señor Benigno Jácome Albuja están arreglados á la Ley del caso. Es mi opinión que puede declarársele apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado.—Quito, Mayo 1<sup>o</sup> de 1899.—*Augusto Bueno.*”

“Señor Decano:—Los certificados presentados por el petionario Señor Castro, están arreglados á la ley; juzgo, en consecuencia, que puede declarársele apto para optar al grado de Licenciado.—Quito, Mayo 1<sup>o</sup> de 1899.—*Augusto Bueno.*”

“Señor Decano:—El título de Licenciado y los certificados de Derecho práctico, están arreglados á la Ley de Instrucción Pública y son legales. Por tanto puede declararse al Señor Albornoz apto para el grado de Doctor en Jurisprudencia.—Quito, 19 de Abril de 1899.—*Augusto Bueno.*”

“Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia:—Los documentos presentados por el Señor Nicanor Calisto manifiestan que ha hecho sus estudios conforme á las prescripciones de Ley; por lo cual soy de opinión que se le debe declarar apto para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia, salvo la suya más ilustrada.—Quito, Mayo 6 de 1899.—*Rafael N. Arcos.*”

Cerróse la sesión.

*Por el decano, el designado,*  
ALEJANDRO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbanc de Lara.*

*Sesión de 16 de Mayo de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Pino, Bueno, Donoso y Arcos.

Leída el acta de 8 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio circular del Señor Rector, en el que pide que la Facultad informe lo que crea conveniente en orden al adelanto de ésta, que se halla á su cargo, para que forme parte del que debe elevar él al Ministerio del Ramo para el próximo Congreso; y se resolvió que informen los Señores Doctores Cárdenas y Pino.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 21 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Cárdenas, Pino, Andrade, Bueno, Donoso y Arcos.

Leída el acta de 16 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

De seguida se aprobaron los siguientes informes:

“Señor Decano:—Son legales los documentos presentados por el Señor Teodomiro Duarte Cueva, para acreditar que ha rendido el grado de Licenciado en Jurisprudencia y que ha hecho los últimos cursos de esta Facultad. Por tanto, juzgo que debe accederse á la petición del solicitante, sobre que se le declare apto para optar el grado de Doctor, salvo la opinión más ilustrada de la Facultad.—Quito, Junio 20 de 1899.—*J. Julián Andrade.*”

“Señor Decano:—Están arreglados á la Ley los documentos del Señor Alejandro Salvador, y creo por lo tanto, que la Facultad debe declarar la aptitud que se solicita.—Quito, 16 de Junio de 1899.—*L. Pino.*”

Se dió cuenta con una solicitud del Señor Agustín Balarezo, en la cual pide que se le declare apto para rendir el examen

previo al grado de Doctor; y vistos que fueron los documentos en que la funda, se declaró dicha aptitud.

El Señor Decano hizo presente que el próximo mes de Julio es designado para recibir los exámenes; y que, en consecuencia, debía arreglarse lo conveniente al respecto. Que teniendo en cuenta el crecido número de exámenes, creía conveniente que se organizaran tres tribunales, como se ha hecho en años anteriores; y acogida que fué la indicación y notada la falta de profesores para la organización, se resolvió que se proceda á designar los sustitutos que faltan, en virtud de lo cual el Señor Doctor Cárdenas designó al Señor Doctor J. Aurelio Villagómez para profesor sustituto de ciencia Constitucional y Administrativa, designación que fué aceptada.

De seguida se organizaron los Tribunales de la manera siguiente:

Primer Tribunal compuesto del Señor Decano y de los Señores Doctores Rafael N. Arcos y Manuel E. Correa, profesor sustituto de Derecho Civil Ecuatoriano, para examinar dicha asignatura y Derecho Romano.

Segundo Tribunal compuesto del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, que debe presidir y de los Señores Doctores J. Julián Andrade y Augusto Bueno, para examinar Legislación, Ciencia Administrativa y Derecho Internacional Privado.

Tercer Tribunal Compuesto del Señor Doctor Leopoldo Pino, que debe presidir y de los Señores Doctores Maximiliano Donoso y J. Aurelio Villagómez, para examinar Derecho Práctico y Comercial.

Se acordó que los exámenes principien el jueves 6 de Julio entrante, á la hora que el respectivo Tribunal señale, debiendo haber dos sesiones diarias y recibir en cada una lo menos tres exámenes.

Que el orden en que se llame á los estudiantes sea el en que están en la lista de cada uno de los profesores por el alfabeto de apellidos; y que las materias por las cuales se darán principio se designaran oportunamente.

Se acordó asimismo que, si durante un examen se separa un profesor por cualquiera causa, se suspenda el examen, porque para la votación debe cada uno de los profesores haber oído todo el examen para formar juicio. Este acuerdo se ordenó que se observe también en los grados. Por lo mismo que la ley previene que en el mes de Julio deben recibirse los exámenes del año escolar, se resolvió que no se acepten grados en dicho mes.

El Señor Doctor Pino dijo: en mi clase hay estudiantes que han asistido unos desde el mes de Febrero, otros desde Marzo y otros que han faltado más del número de veces que son necesarias

para perder el curso; consulto pues, si deberé conferir certificados. El Señor Decano manifestó que el punto sometido era delicado, y que esa consulta debía hacérsela al Consejo General de Instrucción Pública; y comisionó para élla al Señor Doctor J. Julián Andrade, á fin de que la haga en la próxima sesión.

El Señor Doctor Cárdenas indicó que las horas en que se reuniría su Tribunal serían de 8 á 10 a. m., y de 3 á 4 p. m.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA



*Sesión de 6 de Mayo de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Casares, Cevallos, Egas (Miguel Abelardo), Almeida, Ordóñez y López.

Leída el acta de 25 de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobaron asimismo los siguientes informes:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Los documentos presentados por el Señor Amador Loaiza, están completos y con arreglo á la Ley; por lo tanto, vuestra comisión opina: que se debe acceder á lo que solicita el peticionario, salvo el más acertado criterio de la Honorable Facultad.—Quito, Enero 13 de 1899.—Ricardo Ortiz.”

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Para informar acerca de la idoneidad de los Señores Campuzano y Vergara para ejercer la profesión de dentistas, es indispensable que presenten el título á que se refiere la comunicación transcrita en el oficio del Señor Director de Estudios; sírvase ordenar que se remita ese título.—Quito, 11 de Mayo de 1899.—Manuel M. Casares.”

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Ministro de Instrucción Pública, quien comunica que el Consejo General de Instrucción Pública, en sesión de 24 de Febrero del año actual ha aprobado el siguiente informe: "Señor Presidente.—Vista la solicitud precedente, vuestra comisión opina que se puede acceder á lo pedido, en atención á que no importa el que se invierta el orden del estudio de las materias en el curso de este ramo de Farmacia.—Quito, Febrero 24 de 1899 (firmado) Miguel Abelardo Egas." (Este informe ha recaído en la solicitud del Señor Alejandro Flores Arregui, para que se le autorice estudiar, en el tercer curso de Farmacia, la parte correspondiente á medicamentos orgánicos, y en el cuarto, lo que corresponde á medicamentos inorgánicos). Se ordenó que se acuse recibo y se comuniqué al interesado.

Se leyó otro oficio del Señor Rector, en el que pide informe á la Facultad, respecto de lo que crea conveniente en orden al adelanto de la juventud, que está á su cargo, para elevarlo al Congreso de este año; y se resolvió que informen los Señores Doctores Casares y Ordóñez.

Se leyó un oficio del Señor Doctor Carlos D. Sáenz, en el que propone que se le compren varias obras de Medicina, constantes de una lista adjunta; y se ordenó que informe el Señor Doctor Casares.

El Señor Doctor Casares pidió que se reconsiderere el nombramiento de profesores sustitutos; y que se acoja la resolución de la Facultad de Jurisprudencia, por lo cual esos nombramientos deben hacerse cada año. El Señor Decano, preguntó si se elevaba á moción; y una vez que el Señor Doctor Casares dijo que sí, y que lo hacía con apoyo del Doctor Almeida, dicha moción quedó redactada en los términos siguientes:

"Que los nombramientos de los profesores sustitutos, se hagan al principio de cada año escolar, acogiendo el acuerdo de la Facultad de Jurisprudencia."—Puesta á discusión, fué aprobada.

El Señor Doctor Egas (Miguel Abelardo), refiriéndose al oficio del Señor Doctor Carlos D. Sáenz, dijo: "Aunque se asegura que la Facultad de Medicina ha declarado anticuada la obra de Zoología del Reverendo Padre C. Böctzkes, S. J., esto no consta oficialmente en ninguna acta, y, por la ley vigente, no le corresponde señalar los textos; se hace preciso, sin embargo, indicar que los cursantes que están bajo mi dirección, han estudiado este año, por las obras más recientes de Anatomía, Fisiología y otras materias; pues he cuidado de darles las explicaciones y enseñarles las láminas de Edm. Perrier, Testut, Auvard, etc., etc.; de modo que el desarrollo celular, la embriología, histología y clasificaciones las han estudiado en las obras más recientes.—Con-

veniente me parece que el Señor profesor encargado de formar la lista de las obras de Medicina que deben pedirse á Europa tenga conocimiento de que no tenemos sino el primer volumen del Tratado de Zoología de Edm. Perrier, y que deben obtenerse los demás volúmenes que ya están publicados. Asimismo, deben pedirse la obra de Testut en 4 tomos (el último saldrá á luz en el mes entrante); y la de Auvard, de la cual hay ya la última edición.—En cuanto á las obras que se ofrecen en venta soy de opinión que se compre la de Wiedershein, traducida por Moquin, Taudon; pues, aunque es impresa el año de 1890 y la recomienda el Señor Doctor Carlos D. Sáenz, que no ha tenido campo de leerla (como se desprende de la circunstancia de que el volumen remitido tiene todavía las fojas unidas), no será por demás que se la adquiera para la Biblioteca, sin embargo que hay otra edición posterior.—La Embriología comparada de L. Roule, es obra importante y conviene también comprarla, aunque es caro el precio, pero las obras buenas siempre se pagan bien: ésta importa tal cual está, 32 francos, en París.

El mismo Doctor Egas dijo también, que con el objeto de dar algunas lecciones prácticas, he querido hacer uso del Microscopio; pero que habiéndolo encontrado dañado, por falta de los objetivos, pedía que se dicte alguna medida al respecto de ponerlo en buen estado; y después de haberse manifestado por los Señores Doctores Gándara y Cevallos que el expresado Microscopio ha resultado dañado en tiempo en que el Señor Domingo Servantes estuvo hecho cargo del Gabinete de Zoología y que no ha sido posible exigir la responsabilidad de ese Señor, porque el Prosecretario de entonces no le entregó por inventario el Gabinete, ni el Colector exigió la fianza correspondiente, se resolvió que se dirija un oficio á la Junta Administrativa, pidiéndole que ocurra á la fábrica donde hubiese sido trabajado el Microscopio por las piezas que faltan.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 3 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Egas (Miguel Abelardo), Ortiz, Ordóñez, Vivanco, López y Batallas Terán.

Leída el acta de 6 de Mayo próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Doctor Manuel María Casares, en el que indica al Señor Doctor Mario Vicente de la Torre para profesor sustituto de las asignaturas de Patología General, Patología Interna y Anatomía Patológica, y acogida que fué la indicación, se declaró legalmente elegido al expresado Señor Doctor de la Torre para tal profesor sustituto, ordenándose que se haga saber este particular á la Junta Administrativa.

El Señor Doctor Ortiz, hizo presente que hallándose próxima la fecha en que debe instalarse la casa de Maternidad, deseaba que la Facultad indique los gastos que debían hacerse para ese objeto; mas, como el Señor Decano hiciera presente que la indicación pedida no podía hacerse sin un proyecto al respecto, se resolvió que el mismo Señor Doctor Ortiz, como Director de la expresada casa, presente dicho proyecto para que lo discuta la Facultad.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 10 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Egas (Miguel Abelardo), Almeida, Ortiz, Ordóñez, López y de la Torre.

Leída el acta de 3 del presente, fué aprobada.

Se dió cuenta con un oficio del Señor Rector, en el que pide que la Facultad resuelva lo que crea conveniente, en orden al concurso solicitado por la Convención organizada del Congreso Médico-Latino Americano, que debe instalarse en la Capital de Chile el año 1.900, según lo dice una copia del oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores de dicha República, remitida por

el Señor Ministro de Instrucción Pública de ésta; y se resolvió que se acuse recibo al Sr. Rector, pidiéndole que se digne ordenar la publicación de la copia en referencia en los "Anales" de esta Universidad, para conocimiento de todos los profesores de Medicina del país.

Se leyó otro oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Doctor Manuel María Casares, quien pide que se designe un profesor que lo reemplace en la Junta Administrativa, durante el tiempo que se encuentre con licencia para no dar clases; y oído el informe verbal del suscrito, acerca de que el expresado Doctor Casares está con licencia de quince días, dada por el Señor Rector, se procedió á elegir el miembro, que provisionalmente debe representar á la Facultad en dicha Junta, y recogidos los votos, resultaron 5 por el Señor Doctor Ortiz y 3 por el Señor Doctor Ordóñez por cuya razón se declaró electo al primero. El Señor Doctor Ortiz se excusó de aceptar dicho cargo, fundándose en que se hallaba de Director de la casa de Maternidad, donde sus ocupaciones son recargadas; y en que la hora de dar clases como profesor en esta Universidad, es la misma que está señalada para la Junta, circunstancia que acarrea incompatibilidad para el cumplimiento de ambas obligaciones; pero sometida que fué dicha excusa á la deliberación de la Junta, no fué aceptada.

De seguida se dió lectura al siguiente proyecto:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—El Director de la Maternidad tiene el honor de presentar á la Honorable Facultad el siguiente proyecto de instalación:

La apertura del Establecimiento se hará el 9 de Agosto de 1899.

Como la instalación en la casa destinada para el objeto, es provisional, no se harán en ella sino las refecciones muy necesarias: como son el entablado de la sala principal de enfermas y el de un corredor y la colocación de una puerta en el zaguán para completa independencia de la casa.

El número de camas será de seis, los lechos de madera, á un lado un velador y al otro la cuna para el recién nacido.

Cada lecho descansará sobre tela impermeable (marroquín) sobre pasando 50 centímetros al contorno.

Además, de la sala de enfermas habrá otra de trabajo con dos lechos; la que podrá servir, en caso necesario, de sala de operaciones.

Habrá también un salón destinado á los cursos de obstetricia.

Este es el proyecto que someto á la consideración de la H. Facultad dignamente presidida por Ud.—Quito, 10 de Junio de 1899.—*Ricardo Ortiz.*"

Puesto á discusión fué aprobado, ordenándose que se oficie al Señor Doctor Ortiz dándole las gracias.

Como el suscrito hiciera saber que el Señor Doctor Casares había devuelto sin informe el oficio del Señor Rector, relativo al pedido para el Congreso próximo, y el Señor Doctor Carlos Domingo Sáenz acerca de las obras de Medicina ofrecidas en venta, se resolvió que: pasen ambos oficios al Señor Doctor Ordóñez.

Se leyó una solicitud del Señor Doctor Aurelio Ante, para que en vista del título de Dentista obtenido en la República de Bolivia, se le autorice para poder ejercer su profesión aquí, de acuerdo con los tratados aprobados en 1888; y se resolvió que informe el Señor Doctor Miguel Abelardo Egas.

Se leyeron las solicitudes del Sargento Mayor Manuel María Zambrano y Subteniente José María Acosta, relativas á obtener cédulas de invalidez; pero habiéndose notado que los informes de los cirujanos que respectivamente los han reconocido, no están dados en forma legal; se resolvió que se devuelvan al Señor Ministro de la Guerra, para que mande subsanar esa falta.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 17 de Junio de 1899*

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Rodríguez Maldonado, Ortiz, Cevallos, Almeida, Vivanco, Ordóñez, Egas (Miguel A), López, de la Torre y P. Sodiro.

Leída el acta del 10 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—La documentación presentada por el Señor Eliseo Sánchez para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Medicina, se halla con arreglo á la ley, por tanto, opino que se debe acceder á lo solicitado.—Quito, Junio 17 de 1899.—*Guillermo Ordóñez.*”

Se dió cuenta con los siguientes oficios:

“Quito, Junio 13 de 1899.—Señor Presidente de la Facultad Médica.—Por disposición del Concejo Cantonal, suplico á Ud.

se sirva someter á la H. Corporación en que Ud. dignamente preside, la siguiente consulta, y comunicarme su resolución:—1º Si es indispensable el empleo de alguna cantidad de ácido salicílico, para fabricación de buena cerveza.—2º Si el ácido salicílico empleado en la cerveza, en cualquier dosis, es dañino á la salud de los consumidores.—3º Si ese daño es tan grave, que no deba tolerarse el empleo de dicho ácido, en ninguna proporción en la cerveza; ó si el daño es sólo proporcional al exceso del ácido, y pudiera tolerarse el uso de alguna pequeña cantidad de él, por ser élla del todo inocente, ó sólo dañina en tan mínimo grado, que bien pudiera perdonársela en compensación de alguna otra ventaja.—Para mejor conocimiento de la duda suscitada en el Concejo Cantonal, acompaño el informe del Sr. Médico de Higiene y Salubridad, cuyo ilustrado parecer acaso será también oído en el seno de la Facultad, si le pertenece como miembro suyo.—Dios y Libertad.—*A. Cárdenas.*”

“Quito, Junio 15 de 1899.—Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central del Ecuador.—Señor:—Habiendo acordado el Ilustre Concejo Cantonal de Quito, pasar en consulta á la ilustrada Corporación que Ud. dignamente preside, el informe que, como Médico de Higiene y Salubridad pública, dí respecto á cervezas, en Setiembre 4 de 98; cúmpleme el suplicar á Ud. se digne tomar en consideración los puntos siguientes, que someto á la decisión de tan H. Corporación, á fin de que con la ciencia y probidad que le son características, me conteste, si es ó no cierto:

1º—Que la cerveza debe contener como elementos normales á su composición sólo agua, malta y lúpulo.

2º—Si cualquiera otra sustancia que en ella se introduzca, con cualquiera título, desde luego que no es parte de su constitución normal, debe rechazarse, constituyendo su introducción un fraude.

3º—Si en todo lugar adelantado se ha prohibido la introducción del ácido salicílico en la cerveza y en toda sustancia alimenticia.

4º—Si con respecto al ácido salicílico, creen justas, científicas y legales, las conclusiones de la Academia de Medicina y del Comité Consultivo de Higiene de París; así como las aseveraciones de Rochard, Burcher, C. Chicote, Duboys, Amblard, Goutier, Soler y Sánchez, Chevalier y Boudrimond, quienes condenan el uso del ácido salicílico á título de antifermentescible, en los alimentos y bebidas; ó si por el contrario las cree apasionadas y nada dignas de ser tenidas en cuenta.

5º—Si el ácido salicílico para llenar su papel de antifermentescible, debe empleárselo á dosis, que todos los autores los juz-

gan dañinas, y que de usarlo en pequeña cantidad, el cervecero no llena su fin, sino que daña su producto.

6º—Si para contener las fermentaciones secundarias, acética, láctica y butírica, se ha ideado el procedimiento de Pasteurización, es decir, el de destruir por medio del calor, todo germen nocivo á la cerveza.

7º—Si la Pasteurización, método ideado por el sabio Bacteriólogo Francés, de nombre Pasteur, á fin de esterilizar todas las sustancias de los gérmenes que las puedan dañar, es una utopía: no existiendo para esterilizar las cervezas, y librarlas de sus fermentos extraños, sino el ácido salicílico según declaración de los Doctores Echeverría, Silva, Troya y Ramos.

8º—Que si bien se puede administrar á un individuo enfermo, á dosis convenientes, para llenar una indicación dada y previo el diagnóstico del caso, sustancias que pudieran llamarse venenos, no así á una persona sana y sin indicación ninguna.

9º—En una palabra: si creen justo el administrar á una persona sana, una droga cualquiera, á pretexto de que también se la da á los enfermos. . . . ; y en el caso actual si porque se hace uso del ácido salicílico en medicina para llenar una indicación terapéutica, se hallan autorizados los cerveceros á proponerlo á todo el mundo, convenga ó no, y atendiendo sólo á su lucro y utilidad personal.

10.—Si estudiada la acción fisiológica del ácido salicílico, es cierto, es dañino su uso en cervecería, produciendo ó agravando las lesiones renales, y mereciendo ser prohiba su empleo en toda sustancia alimenticia, á título de antifermentescible.

11.—Si es justo se entregue al público la cerveza pura, limpia, y exenta de sedimento; ya que hallándose éste, compuesto de levadura y restos de malta, es la causa de los cólicos de que se ven atacadas las personas que lo ingieren con la cerveza.

12.—Si la cerveza debe vendérsela, sólo cuando llegue á su grado de fermentación normal; prohibiéndose la tierna, ó la que por mal elaborada ó acondicionada haya pasado de la fermentación alcohólica, á la acética y aún á la butírica.

13.—Por último: dignese la H. Facultad, dar su parecer sobre si cree ó no, razonables y basadas en las desiciones de la ciencia, todas y cada una de las proposiciones emitidas en mi informe, asi como las conclusiones que bajo forma de Proyecto de Ordenanza he presentado al Ilustre Concejo en bien del público.

No dudo que la ilustración, probidad y patriotismo que distinguen á tan H. Corporación, dará un lleno á mi pedido, á fin de que desapareciendo dudas, el Ilustre Concejo haga efectiva mi más desinteresada aspiración, el mejoramiento de este artícu-

lo que, por hoy sigue siendo, el motivo de queja general.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*”

Se ordenó que informen los Doctores Cevallos y Almeida.

Como al segundo de los preindicados oficios vino adjunta una copia de declaraciones dadas por varios facultativos de Medicina, para que fueran tomadas en consideración, el Señor Doctor Egas, dijo: que no podían tomarse en cuenta dichas declaraciones, desde que no se hallan certificadas legalmente, y por lo mismo, no prestan mérito alguno.

El Señor Doctor Jijón:—“Que no creyó necesario presentar certificadas aquellas declaraciones, por cuanto no creyó que pudiera dudarse de su legalidad; pero que, si la Facultad lo quiere, no tendrá inconveniente en llenar aquese requisito.”

El Señor Doctor Gándara:—“Que la Facultad debe contestar los puntos consultados en los expresados oficios, sin tomar en cuenta las declaraciones de los médicos, porque no siendo aquellas sino relativas á su modo de pensar, respecto de lo que se les ha preguntado, no pueden servir de fundamento para el informe que ahora se solicita.”

El Señor Doctor Egas:—“Que no ha tratado de injuriar al Señor Doctor Jijón Bello, al decir que no deben tomarse en cuenta las declaraciones de los médicos, pues lo único que se propuso fué manifestar que esas diligencias no tenían valor legal.”

El Señor Doctor Ortiz:—“Puso en conocimiento de la Facultad que la Municipalidad ha adjudicado cuatrocientos sucres á la Casa de Maternidad, de la cantidad que, de venta de flores, se ha colectado el 24 de Mayo próximo pasado. El mismo Señor hizo presente que el Señor Ingeniero Gualberto Pérez trabajó un croquis para Casa de Maternidad en el sitio adjudicado para el objeto en la parroquia de San Marcos; pero que siendo corto el frente de ese sitio para desarrollar el plano, sería del caso comprar una casa vecina que actualmente está en venta, particular que lo consulta á la Facultad, para que exprese si cree ó no conveniente esa adquisición.”

El Señor Decano, dijo:—“Que convenía saberse si la Casa de Maternidad cuenta con los fondos necesarios; y que, caso de que así sea, se presente un proyecto.”

El Señor Doctor Ortiz:—“Que los fondos son exíguos; pero que el valor de la casa que está en venta no es caro. Que, además, estando para reunirse el Congreso, era de seguro que pronto se contará con fondos suficientes, por cuanto es de esperar que entonces se dotará á la casa con rentas suficientes. Que por ahora lo que desea no es sino que se manifieste la voluntad acerca de la conveniencia ó inconveniencia de la compra, para que en el primer caso, el Arquitecto Señor Pérez tase el edificio

para hacer la oferta."

El Señor Doctor Rodríguez Maldonado:—"Tuve el honor de acompañar á la Comisión encargada de examinar el sitio para la casa de Maternidad en la parroquia de San Marcos, y noté, en efecto que dicho sitio tenía muy poco frente á la calle; y por esta razón, mi parecer es el de que se compre la casa que indica el Señor Doctor Ortiz."

El Señor Doctor Gándara:—"La casa adjudicada en San Marcos, no es á propósito para Maternidad, por cuanto el plano es demasiado inclinado, y se necesitaría de un capital para los arcos que deberían construirse en el interior, para formar el plano á nivel de los cimientos de la calle. En mi concepto debe aguardarse un poco, hasta ver si se compra más bien una casa que se encuentra al frente de esa, que es cómoda, pues tiene mejor plano y ofrece mejores comodidades, con desagües al otro lado."

El Señor Decano:—"Esperemos la reunión del Congreso para pedir una suma con qué comprar la casa del frente, que, como lo dice el Señor Doctor Gándara, es más á propósito para edificar allí la Maternidad; pero con todo, resuelva la Facultad lo que crea conveniente."

El Señor Doctor Gándara:—"La Facultad no puede resolver sin que todos sus miembros conozcan el sitio; y por lo mismo, creo que todos los Señores Profesores que la componen deben ir á conocerlo, para resolver con acierto en la próxima sesión."

Acogida que fue esta última opinión, se nombró á los Señores Doctores Cevallos, Almeida, Vivanco y Ordóñez, para que informen con conocimiento del sitio, sin perjuicio de que vayan todos á ese lugar.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión extraordinaria de 28 de Junio de 1899*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Gándara, Cevallos, Egas (Miguel Abelardo), Almeida, Ordóñez, Vivanco, López, de la Torre, Batallas y R. P. Sodiro.

Leída el acta de 17 del presente, fué aprobada con las siguientes modificaciones: "Que el Señor Doctor Jijón Bello tomó la palabra con autorización del Señor Decano, y que el Señor Doctor Gándara apoyando la opinión del Señor Doctor Egas, pidió que no se tomen en cuenta las declaraciones de los médicos, respecto de la cerveza."

De seguida se dió cuenta con el siguiente informe:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—Vuestra Comisión encargada de informar acerca del estado de la Facultad y de las mejoras que en ella convendría introducir, á pesar de que ninguna de las indicaciones hechas en los anteriores informes, emitidos con el mismo objeto se han llevado á cabo; cumple su cometido en los siguientes términos:—Bastaría para el objeto remitirse á cualquiera de los aludidos informes; mas, dada la importancia del asunto, no será por demás que, sobre las indicaciones tan acertadas en ellas constantes, se tengan también en consideración, para que el estudio de Medicina se haga práctico y por ende más provechoso que en la actualidad, las reformas tan fáciles de efectuar, que en el presente se indican:—Debiendo la Casa de Maternidad instalarse en el próximo mes de Agosto á nadie se le oculta que viene á ser indispensable la creación de una Cátedra de Obstetricia; puesto que no es posible que esta enseñanza se halle como *accesoria* y con ella á profesores que de suyo tienen sus clases recargadas, y ni sería posible dejarla á cargo del Señor Director, puesto que á pesar de su reconocido entusiasmo, se complicaría demasiado su trabajo. Además, aún cuando en la actualidad no cuenta dicho Establecimiento con los elementos necesarios para ponerse á la altura que le corresponde, paulatina pero eficazmente progresará, si la Legislación próxima á reunirse, teniendo en cuenta lo humanitario de esta institución, destina alguna renta en la Ley de Gastos para subvenir á las necesidades en dicha casa.—Merced á repetidas instancias se obtuvo en el año 1896 la insignificante suma de \$ 300 para la obra del anfiteatro, y si bien con esta pequeñez, se logró proporcionarse local para las clases teóricas, no así para las prácticas, pues que le falta el elemento esencial, el agua, y con poco costo podría proveerse de ella tomándola de los remanientes de la fuente del Carmen, débese pues insistir en que se vote la cantidad necesaria para la terminación de tan importante obra y entonces todas las clases de Anatomía serán prácticas, sin los inconvenientes de hoy.—En cuanto á la distribución de las materias en los diferentes cursos; el número de clases, el personal que las desempeña y las modificaciones que convendría introducir, remítome al informe del año anterior, pues que de entonces á la actualidad nada ha variado.—Tal es el dictamen que vuestra Comisión os somete,

persuadida de que con estas insignificantes mejoras, se obtendrá notable provecho y de que, por otra parte, su escaso costo las hace realizables; salvo el más ilustrado parecer de la Honorable Junta.—Quito, Junio 24 de 1899.—*Guillermo Ordóñez.*”

Puesto á discusión, el Señor Doctor Egas manifestó que no le parecía arreglada á la ley la indicación relativa á la asistencia al Hospital, por cuanto ese es asunto del Reglamento General de Estudios; y por lo mismo, no es atribución del Congreso. (El informe se ha copiado suprimiendo la parte en que se hace la indicación de la asistencia de los alumnos al Hospital; es decir, tal como se remitió al Ministerio para la publicación de la Memoria del ramo.

El Señor Doctor Ordóñez:—“Que por lo mismo que no son sino indicaciones, no hay inconveniente para que conste en el informe.”

El Señor Doctor Egas:—“He dicho que el Congreso no puede hacer aquello, y por esto, creo que debe suprimirse del informe.”

El R. P. Sodiro, dijo:—“Que en el informe que se discute, debe indicarse también la necesidad de otro profesor para el ejercicio práctico de Botánica.”

El Señor Decano:—“Que el R. P. Sodiro debe dar otro informe al respecto; y que en cuanto á la observación del Señor Doctor Egas acerca de que se suprima la parte que se refiere á la asistencia al Hospital, la cree justa, porque en verdad, aquello es asunto exclusivo del Reglamento.”

Cerrada la discusión, fué aprobado el informe con la supresión de la parte ya indicada.

Se aprobó igualmente el siguiente informe:

“Señor Decano de la Facultad de Medicina:—Vuestra Comisión, vista la solicitud precedente, del Señor Don Aurelio Ante, opina porque: el acuerdo diplomático con Bolivia, hablando sólo de Médicos y Abogados, no favorece al peticionario; el cual debe presentar, por tanto, autenticado el título que ha obtenido en el Perú, y una vez refrendado el diploma, por el Consejo General de Instrucción Pública del Ecuador, amparará al solicitante la parte final del artículo 91 de la Ley vigente, para que pueda ejercer libremente la profesión de Dentista. Salvo, empero, el más acertado dictamen de la Facultad.—Quito, Junio 24 de 1899. *Miguel Abelardo Egas.*”

Se dió cuenta con el informe de los Señores Doctores Cevallos y Almeida al interrogatorio del Señor Doctor Manuel Jijón Bello, Médico de Higiene y Salubridad Pública; y leídas que fueron las preguntas y respectivas contestaciones, el Señor Doctor Egas dijo: que la forma en que se ha redactado el informe,

no es correcta, desde que la Facultad no debe responder á interrogatorios, sino dar su dictamen como desiciones dogmáticas; pues nadie tiene derecho para dirigirle interrogatorios.

El Señor Doctor Jijón Bello, con permiso de la Presidencia, replicó: que él no ha pedido el informe como persona particular, sino como representante del Concejo Municipal; y que, como tal, bien ha podido dirigirse á la Facultad de la manera que lo ha hecho.

El Señor Doctor Cevallos: que el informe está redactado de la manera que se ha leído, porque así se les ha dirigido en la solicitud, la que fué aceptada por la Facultad, desde que, sin observación alguna, se les ordenó que dieran el informe en referencia. Que habiéndoseles preguntado por partes, no pudieron por menos que contestar de igual manera; esto es, separadamente, á cada una de las interrogaciones.

El Señor Doctor Almeida: ya que el Señor Doctor Egas encuentra incorrecta la forma en la cual hemos redactado el informe, desearía que nos diga cuál es la forma en que debió contestarse.

El Señor Doctor Egas: no discuto el informe, pues lo único que deseo es que vaya en forma correcta, ya que, lo repito, la Facultad debe contestar dogmáticamente sin sujeción á un interrogatorio como el que ha sido contestado por la Comisión.

El Señor Decano: no estoy de acuerdo con el parecer del Señor Doctor Egas, pues creo que la Facultad puede responder, sin degradarse, á los interrogatorios que se le dirijan y que por lo mismo, el informe que se discute, en mi concepto está bueno.

Cerrada la discusión, se aprobó el informe, cuyo tenor es el siguiente:

Señor Decano de la Honorable Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Señor:—Vuestra Comisión encargada de dar contestación al interrogatorio dirigido á esta Honorable Facultad, por el Médico de Higiene y Salubridad públicas, Señor Doctor Manuel Jijón Bello, hácelo como sigue:

A la 1ª:—Que es verdad que los materiales empleados para su confección no deben ser sino el agua, la malta y el lúpulo, y que no pueden ser sustituidos por ningún sucedáneo. Que el agua debe ser pura, exenta, sobre todo, de materias orgánicas; que la malta debe ser bien preparada, lo cual se consigue con cebada de buena calidad, y mediante una germinación bien dirigida; que el lúpulo debe ser fresco y conservado en buenas condiciones, porque en el lúpulo viejo se encuentran ya oxidados los aceites esenciales y resina que constituyen lo que se conoce con el nombre de "*lupulino*," sustancia que contribuye eficazmente á la conservación de la cerveza y á su aroma.

A la 2ª.—Que es verdad, que ninguna sustancia puede agregarse como componente de la cerveza, bajo ningún pretexto.

A la 3ª.—Que es cierto, y que la introducción del ácido salicílico en las bebidas ó en las sustancias alimenticias ha sido condenada por la Academia de Medicina de París, entre cuyas conclusiones citaremos la siguiente: “En consecuencia, la adición de ácido salicílico ó de sus derivados, aun á dosis débiles en los alimentos ó bebidas no podrá autorizarse.” (1) El Comité Consultivo de Higiene ha prohibido el uso del ácido salicílico en bebidas y alimentos, dice así:—1ª El ácido salicílico es una sustancia peligrosa, cuya venta debe estar sujeta á los reglamentos que se aplican á la venta de toda sustancia peligrosa;—2ª Este ácido considerado bajo el punto de vista de la conservación de las sustancias no es antifermentescible sino con la condición expresa de emplearse á dosis altas, esto es, á dosis tóxicas;—3ª Se deberá considerar como sospechosa, toda sustancia alimenticia sólida, ó toda bebida que contenga una cantidad cualquiera de ácido salicílico ó de alguno de sus derivados, y por tanto, será prohibida su venta.”

Conforme á estas conclusiones, el empleo del ácido salicílico para la conservación de alimentos ha sido prohibido en Francia en 7 de Febrero de 1881.

A la 4ª.—Que son científicas y justas las conclusiones de la Academia y del Comité Consultivo de Higiene de París, así como las observaciones de todos los autores citados.

A la 5ª.—Que es cierto y nos referimos á las dos contestaciones precedentes.

A la 6ª.—Que es verdad que el procedimiento de Pasteurización impide el desarrollo de los gérmenes de las otras fermentaciones.

A la 7ª.—Que la Pasteurización es un procedimiento eficaz, que aun cuando no destruya los gérmenes, se opone á su desarrollo; no siendo exacto que el uso del ácido salicílico sea única y eficaz medida para oponerse á las fermentaciones secundarias de la cerveza, como lo han aseverado en sus declaraciones los Doctores Echeverría, Silva, Troya y Ramos; pues la esterilización de la cerveza se la obtiene por medio del Pasteurizador Kutn y mediante un método de elaboración perfecta, concienzudo y con materiales y aparatos apropiados; siendo el procedimiento y aparato de Pasteur los que deben emplearse para la preparación del mosto al abrigo del aire, así como para el enfriamiento y fermentación; [2] condiciones de importancia capital

[1] Rochard.—Encyclopedie D' Higiene et de Medicine publique: Tomo 2ª página 555.

[2] Rochard.—Obra citada.

para tener una cerveza exenta de los gérmenes de fermentación extraños. Además, el lúpulo, como queda dicho, es sustancia que sólo con buena calidad, contribuye á la conservación y demás cualidades que debe tener una buena cerveza. La adición del ácido salicílico implica, pues necesariamente, la falta ó insuficiencia de aparatos modernos ó ignorancia en la labor de cervecera.

A la 8ª:—Que no se puede ni debe administrarse á una persona sana, ninguna sustancia medicamentosa; con mayor razón si es tóxica, y es propinada con frecuencia.

A la 9ª:—Que en cuanto á la 1ª parte, queda satisfecha en la contestación anterior; en cuanto á la segunda, que aunque se administre el ácido salicílico en la Clínica por sus propiedades terapéuticas, no por esto está autorizado el cervecero, ni persona alguna á administrarlo en ningún producto para el consumo público.

A la 10:— Que es verdad que el uso del ácido salicílico, empeora y aún ocasiona las lesiones renales; que además produce accidentes graves en los alcohólicos en los ataques de afecciones cerebrales y aún en personas completamente sanas. Además, puesto es antiseptico, embaraza las fermentaciones estomacales é intestinales, preparándose así la dispepsia. Hay más, una parte del ácido salicílico ingerido no se la encuentra en la orina, se transforma en ácido salicílico; es decir, que una parte del azoe del organismo se elimina bajo esta forma, en vez de ser eliminado en el estado de urea. [1] Sería temerario afirmar que esta desviación de la nutrición sea inofensiva.

A la 11:—Que la cerveza debe ser pura y límpida, puesto que estos caracteres los debe exclusivamente á su buena elaboración y á la buena calidad del lúpulo, el cual por su tanino y otros componentes, produce la precipitación espontánea; siendo, en consecuencia, la clarificación por cualquier procedimiento, una maniobra exigida por la preparación incorrecta de la cerveza y aceptable sólo cuando la cerveza debe ser consumida muy pronto. [2] Que la cerveza que después de embotellada contenga levadura y resto de malta ó gluten, puede ser la causa de cólicos ó embarazos gástricos, como lo es toda bebida alcohólica en vía de fermentación ó en fermentación extraña.

A la 12:—Que ya queda contestada en la anterior; agregando, que la fermentación debe ser provocada por levadura nueva y bien escogida, puesto que hay varias clases.

A la 13:—Que las preparaciones emitidas en el informe

[1] Arnould.—Obra citada, páginas 980 y 981.

[2] Arnould.—Obra citada, páginas 1.044 y 1.047.

publicado en "El Municipio," N<sup>o</sup> 91, son todas justas, concienzudas y conformes á las prescripciones científicas y á las exigencias de la Higiene. Que las conclusiones presentadas al Ilustre Concejo Cantonal, bajo la forma de ordenanza son aceptables, pero que una ordenanza semejante debe llenar otros requisitos más.

Así es, Señor Decano, como dejamos contestado el interrogatorio referido, y lo que nos parece estar en armonía con la ciencia y los intereses de la salubridad pública, salvo el más ilustrado juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Junio 28 de 1899 [firmado].—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Manuel María Almeida."

De seguida se aprobó también el siguiente informe:

"Señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—Señor:—A la consulta enviada á esta Honorable Facultad por el Ilustre Concejo Cantonal de Quito, vuestra Comisión ha dado la siguiente resolución:

A la 1<sup>a</sup>:—Que no es indispensable ni necesario el empleo de cantidad alguna de ácido salicílico para la fabricación de buena cerveza, puesto que ésta se obtiene solamente satisfaciendo los requisitos de una buena preparación; es decir, con buenos materiales, elaboración prolija, aparatos perfeccionados para el enfriamiento, fermentación etc., y por la pasteurización por medio del pasteurizador Kuhn, que es el aparato más cómodo y más práctico para esterilizar las cervezas y asegurar su conservación. [1]

A la 2<sup>a</sup>:—Que no se puede consumir en ninguna dosis el ácido salicílico por ser nocivo.

A la 3<sup>a</sup>:—Que la dosis á que es anti fermentescible el ácido salicílico, es muy elevada; que á dosis mínimas no llena su objeto, sin dejar de ser tóxica para toda persona que lo consuma con la cerveza; que á más de ser nocivo su uso, no reporta ventaja alguna, una vez que la conservación de la cerveza depende directamente de su elaboración perfecta.

Para más detalles remitimos á las contestaciones dadas al interrogatorio dirigido á la Facultad de Medicina por el Médico de Higiene y salubridad públicas, Señor Doctor Manuel Jijón Bello.

Este es, Señor Decano, lo que creemos legal y ajustado á las prescripciones científicas, y lo que sometemos al ilustrado criterio de la Honorable Facultad.—Quito, Junio 28 de 1899 (firmado).—Ezequiel Cevallos Zambrano, Manuel María Almeida."

Se leyó un oficio del Señor Ministro de lo Interior y Policía, en el cual transcribe otro del Señor Doctor Jenaro Rebadeneira que ha dirigido á la Hermana Superiora del Hospicio con un in-

[1] Dubois.—Les produits vejetoux alimentaires.—Página 349.

forme respecto de los elefanciacos Señores Antonio Morales, Nicolás Albear y Domingo Carbajal, á fin de que la Facultad nombre una comisión para que examine á dichos enfermos y previo, el informe respectivo, aconseje al Ministerio sobre el particular. Se comisionó para el examen é informe antedichos á los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos y Egas (Miguel Abelardo). Como el Señor Doctor Egas se excusara, fundándose en que, en otras ocasiones que ha tenido esta misma comisión, se le ha juzgado desfavorablemente, interpretando mal su recto proceder, el Señor Decano sometió la excusa á la Junta, la cual no la aceptó.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*



ÁREA HISTÓRICA  
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL